en dhas Salas Capitulares los dhos señores
Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa por
los señores Regidor D.n Marcos Perez de los Cobos
y D.n Jph Fran.co Martinez del Portal Procurador
Sindico General se dixo: que haviendo pasado
a las Casas de D.n Ant.o Thomas Avellan mayor-
domo actual del Pozito Principal de esta dha
Villa con assistencia de mi el Ess.no para practicar
la diligen.a que en el Decreto que antecede se
previene le encontraron en la Plaza que llaman
de abaxo le dieron ha entender la diligencia
que se hiva a executar en virtud de la Comis-
sion que por este Ayuntam.to se les havia
conferido, a que respondio dho D.n Ant.o que
no podia contar el dinero que havia en el Arca
de dho Pozito que se manda en dho Decreto sino
es en el caso de dar las Cuentas finales, y assi
que no tenian que esperarlo para dha diligencia
en cuya inteligencia lo hacian, e hicieron
presente a este Ayuntam.to para que en su vista
determine lo que bien visto le fuere. Y assi lo
dixeron y manifestaron y firmaron de
que yo el Ess.no doy fee =

D.n Marcos Perez — D.n Joseph Fran.co Martinez
de los Cobos — Marz del Portal

Ant.o Thomas Avellan
Notario

Decreto — En dha Villa de Zumilla en el propio dia
mes y año arriva relacionados estando juntos
en dha Sala Capitular los dhos señores Consejo